

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1906.

MARTES 28 DE ENERO DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Para la plaza de regente de la audiencia de Barcelona, vacante por fallecimiento de D. Francisco Calvet, se ha servido S. M. nombrar á D. Claudio Anton de Luzuriaga, gefe de seccion del ministerio de Gracia y Justicia, y fiscal que fue del propio tribunal: para la de fiscal de la audiencia de Búrgos, vacante por promocion á ministro de la misma de D. Antonio Valenzuela Garcia, á D. Pedro Egaña, auditor de guerra que fue de la capitania general de Granada; y para el juzgado de primera instancia de Moncada, de entrada, en la provincia de Valencia, á D. Vicente Alfonso, juez cesante de Sueca.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS UNIDOS.

Washington 24 de Diciembre.

MENSAJE DEL PRESIDENTE.

El Congreso ha recibido hoy el siguiente mensaje del presidente:

Sres. miembros del Senado y de la Cámara de Representantes: Siento no poder en esta ocasion felicitaros de que el año que acaba de transcurrir haya sido de completa prosperidad. Los incendios y las enfermedades han alligido vivamente algunos puntos del pais, florecientes hasta ahora, y de graves embarazos se ve rodeado todavia el comercio de muchas ciudades. Pero á pesar de estas circunstancias calamitosas, la prosperidad general, que hasta aqui nos ha concedido con tanta bondad la Providencia, debe continuar excitando nuestra gratitud. Las cosechas abundantes han recompensado con largueza el bien dirigido trabajo de nuestra industria agricola, asegurándole esa remuneracion cierta que en vano se busca en especulaciones aventuradas. No puedo menos de ver con una satisfaccion particular las ventajas que los labradores han sacado de sus honrosas faenas, manantial perenne de la prosperidad nacional.

Relaciones con las Potencias extranjeras.

Nuestras relaciones con las Potencias extranjeras existen siempre en el mismo pie favorable que el año último, y suministran una nueva prueba en favor de la política pacífica, justa y moderada adoptada por la primera administracion de Gobierno federal, y seguida por sus sucesores. No he necesitado hacer uso de las facultades extraordinarias con que me revistió el Congreso para la defensa del pais en caso de apuro, no teniendo otro resultado que aumentar, por la confianza que en estas circunstancias he merecido, las obligaciones que tenia de mantener con una religiosa exactitud los principios fundamentales que rigen nuestras relaciones con los otros paises.

Felizmente, en nuestras discusiones pendientes con la Gran Bretaña no ha sobrevenido nada que me haya puesto en el caso de echar mano de los poderes extraordinarios que con este motivo se me habian delegado; y como estos poderes serán devueltos pronto á la legislatura, confio que ninguna necesidad venidera obligará á que se les emplee de nuevo, ni á que sean delegados á otras personas. Para el arreglo de nuestras diferencias relativas á la frontera del Nordeste, la Inglaterra ha consentido en que se nombre una comision de exploracion y vigilancia, sometiéndose un nuevo proyecto á la aprobacion de ambos paises. Estoy persuadido de que el Gobierno de S. M. B. obrará en la solucion de este negocio con el mismo espíritu de moderacion, conciliacion y justicia que el nuestro.

La tranquilidad se ha restablecido en nuestras provincias; cesando en la frontera esa simpatía inoportuna que se habia manifestado en favor de los que se creian derechos populares, y que ha sido tan funesta en algunas circunstancias á muchos de nuestros conciudadanos extraviados; creándose la convicción de que un pueblo no debe mezclarse en los negocios interiores de sus vecinos. El pueblo de los Estados-Unidos ha

experimentado siempre una viva solicitud en favor de los que procuran sinceramente mejorar la condicion política de la humanidad: sentimiento generoso que abriga, tanto para las naciones lejanas, como para las mas próximas.

Es sensible que entre los súbditos de S. M. B. en la provincia del Canadá reine un espíritu diferente. El sentimiento de hostilidad hacia nuestro pueblo y nuestras instituciones que se ha manifestado tan frecuentemente en el Canadá, y el menosprecio de nuestros derechos que en algunas ocasiones se ha echado de ver, han sido aplaudidos y alentados (me cuesta trabajo decirlo) por el pueblo, y aun por algunas autoridades locales de esas provincias. Afortunadamente los altos funcionarios del Canadá no han participado de esos sentimientos, evitando así excesos que hubieran podido ser funestos para la paz de ambos paises. Nada ha ocurrido que turbe la armonía de nuestras relaciones con Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Nápoles, Portugal, Prusia, Rusia y Suecia. La situacion interior de España se ha mejorado sensiblemente, y hay esperanzas fundadas de que la paz volverá al pueblo de ese pais su antigua prosperidad, facilitando á su Gobierno los medios de llenar todas las obligaciones, tanto en el interior como en el exterior. Tengo la satisfaccion de anunciaros que el Gobierno portugues ha pagado íntegramente el undécimo y último dividendo que debia á varios ciudadanos de los Estados-Unidos por la reclamacion comprendida en el arreglo de 5 de Marzo de 1837.

Pongo á vuestra vista los tratados de comercio que han sido negociados y ratificados con los Reyes de Cerdeña y Países-Bajos desde que se cerró el Congreso. Los principios liberales de estos tratados los recomiendan á vuestra aprobacion. El que se ha verificado con la Cerdeña es el primer tratado de comercio con ese pais, y tengo la confianza que corresponderá á las esperanzas del Soberano actual, ayudando al desarrollo de los recursos del reino, y estimulando sus empresas comerciales. El que se ha formado con el Rey de los Países-Bajos concluye por fortuna una querrela que se habia prolongado por mucho tiempo, y aleja el temor de embarazos ulteriores para nuestro comercio. El Rey de los Países-Bajos, guiado por su carácter de justicia bien conocido, y por su deseo de evitar todo motivo de descontento, ha concedido una justa indemnizacion por un navio americano que en 1800 capturó un corsario frances, y condujo al puerto de Curazar, donde fue vendido y aplicado el producto á las necesidades de la colonia, que á la sazón pertenecia á Holanda.

La muerte del último Sultan no ha producido cambio alguno en nuestras relaciones con Turquía. Nuestro Ministro nuevamente nombrado ha llegado á Constantinopla, y ha recibido del Soberano actual la seguridad de que las obligaciones de nuestro tratado de comercio y amistad con esa Potencia serán cumplidas por él con el mismo espíritu que lo fueron por su ilustre padre.

Siento verme obligado á deciros que no ha sido todavia ratificado por el Gobierno de Méjico un convenio relativo al arreglo de las reclamaciones de nuestros conciudadanos á ese pais. El primer convenio que con este motivo se formó no ha sido presentado por el Presidente de Méjico á la aprobacion del Congreso, porque creyó que el Rey de Prusia, que debia ser elegido como árbitro en caso de disentiendo entre los comisionados de los Estados-Unidos y Méjico, no consentiria en encargarse de semejantes funciones. Aunque yo no estuviese enteramente satisfecho de la conducta de Méjico en este caso, no vacilé con una mira de conciliacion en admitir la aplicacion que él daba, aceptando voluntariamente un nuevo convenio que estableciese el pago sobre bases, que sin quitar nada á la justicia de las reclamaciones de nuestros conciudadanos, fuesen menos onerosas al Gobierno mejicano. Confiando en las intenciones de este Gobierno, Mr. Ellis ha recibido órden de volver á Méjico, y continuar las relaciones diplomáticas entre ambos paises. Mr. Ellis nos informa que el Presidente de esta República ha presentado últimamente á su Congreso al nuevo convenio, y es de esperar que pronto se ratifique, lo cual creo positivamente.

Se han enviado instrucciones á nuestro comisionado para el convenio con Tejas, relativo á la demarcacion de la frontera que debe separarnos de esta República. Los comisionados de ambos Gobiernos se han reunido el último Agosto en Nueva Orleans, organizándose la comision mixta, y conviniéndose que se reuna en la misma ciudad para el 12 de Octubre. De presumir es que en este momento esté ocupada en el desempeño de sus funciones. El nuevo Gobierno de Tejas ha manifestado el deseo de cultivar nuestras relaciones amistosas, concediéndonos todas las reparaciones que se le pidan por los daños que han experimentado dos buques nuestros.

Se ha concluido un convenio con la América central para la renovacion de su antiguo tratado con los Estados-Unidos. La comision creada por los Estados que componian antiguamente la República de Colombia para arreglar las reclamaciones contra este Gobierno, ha decidido, interpretando de una manera inesperada el tratado, en virtud del cual obraba, que no se atendiese á las de nuestros conciudadanos relativas á los navios americanos capturados por unos corsarios colombianos.

Esta decision, ratificada ya por los tribunales judiciales de la República, obligará al Gobierno de los Estados-Unidos á dirigirse á varios, en otro tiempo confederados, para obtener de ellos una reparacion. Con la Nueva-Granada, Venezuela y el Ecuador nos hallamos en la mejor armonía, ejecutándose fielmente nuestro tratado con Venezuela; y este pais, que goza de la mas perfecta tranquilidad, camina gradualmente hacia su prosperidad bajo la direccion de su actual Presidente el ilustre general Paez. Tambien se ha concluido con el Ecuador un tratado de comercio, que dentro de poco se pasará al Senado.

Nuestras relaciones continúan inalterables con el vasto imperio del Brasil, con los demas de la América del Sur, las Repúblicas argentinas del Uruguay, Chile, Perú y Bolivia. La disolucion de la Confederacion peru-boliviana podrá ocasionar algunos embarazos temporales á nuestros conciudadanos residentes en ese pais; pero las deudas de los nuevos Gobiernos serán sin duda satisfechas con regularidad; y es de presumir que esos diversos Estados se apresuren á llenar todas las obligaciones contraídas con los Estados-Unidos.

Situacion financiera.

La situacion financiera del Gobierno en todo este año ha sido feliz, venciendo las dificultades con que estaba gravado nuestro tesoro. Los extensos gastos corrientes han sido puntualmente pagados, y el Gobierno ha manifestado su lealtad en todos los negocios. Es de creer que puedan recobrase todos los bonos del tesoro, y cubrirse los gastos ordinarios, sin imponer al pueblo nuevas cargas, ya por medio de empréstitos, ya por el aumento de contribuciones. Los bonos del tesoro han quedado reducidos á 10 millones de dollars (55 millones de francos) de 19 millones (102 millones). Es esencial para un pueblo que las rentas esten libres y sus recursos sin trabas. Nada mas calamitoso para un pais que la creacion de una deuda nacional en tiempos de paz: y sin embargo, muchos Estados de la Union se hallan en este caso. Nuestra experiencia y la de otras naciones han demostrado la terrible rapidez con que se acrecienta una nueva deuda pública cuando el Gobierno sigue la ruinosa práctica de subvenir á las necesidades por medio de nuevos empréstitos. La economía en los negocios del Estado ha vigorizado siempre las instituciones republicanas, y el Gobierno federativo necesita estar alerta. Los embarazos experimentados últimamente por la importacion de artículos sujetos á derechos; las alteraciones sobrevenidas en algunas operaciones de comercio interior, y la reduccion gradual en la tarifa de nuestros derechos tienden á disminuir nuestros impuestos. Puede calcularse que en 1842 habrá sobre este artículo último un déficit de cinco millones de dollars (27 millones de francos), teniendo lugar entonces la reduccion de todos los derechos á 20 por 100.

Cuando entré en ejercicio de mis funciones actuales, los gastos ordinarios del Gobierno federativo, sin hablar de la deuda pública extinguida hoy, ni de la administracion de los correos, cuyos gastos igualan á los productos, habian sido considerablemente aumentados, á fin de rechazar las hostilidades de los indios en la Florida y otros puntos; y para otras empresas en que se pensaba entonces á causa del floreciente estado del tesoro. En lugar de 17 á 18 millones de dollars (91 á 96 millones de francos) que se gastaron en 1834 y 1835 el presupuesto fue de 29 millones de dollars (155 millones) en 1836, y de 55 millones de dollars (176 millones) en 1837. Desde entonces hemos reducido poco á poco estos desembolsos, y probablemente en 1839 la suma total de gastos no habrá excedido de 26 millones de dollars (159 millones de francos.) Se han tomado disposiciones para que los gastos de 1840 ofrezcan aun de 5 millones de dollars (27 millones de francos.)

El mensaje entra aquí en varios pormenores acerca del servicio de correos y rentas del ramo.

A propósito de la cuestion de Bancos, continúa así:

Bancos.

El Congreso no ignora las razones que tengo para creer que el establecimiento de un tesoro nacional, independiente de los bancos, es necesario á la accion del Gobierno federativo. El sistema de los bancos es calamitoso, porque si uno de ellos, depositario de fondos del Gobierno, llega á no poder responder ni satisfacer á todos los pedidos, el crédito del Estado se encuentra lastimado. La suspension de pagos en especies por parte de esos bancos es un grande mal y un sintoma alarmante, si se considera que para motivar la suspension estos establecimientos no han podido alegar razones convincentes. Con todo, la censura no debe ser general, porque una parte de los bancos ha continuado los pagos en especies. El gran mal consiste en que casi todos se han contenido poco en especulaciones, y en lugar de prestar han tomado prestado, estableciendo agencias exteriores, por cuya razon los desastres han sido terribles. El papel en circulacion, que podría servir al interior de los Estados, ha llegado á ser inútil cuando se ha tratado de pagar deudas en Europa.

Pero lo mas lamentable de todo es que la suspension de pagos de un banco lleva tras sí la suspension de los otros establecimientos, y esta cadena no se detiene ni se circunscribe dentro de los límites de los Estados-Unidos, sino que atraviesa el Océano, llegando á Londres, centro del sistema de crédito; y no hay aldeas cuyas operaciones financieras no caigan bajo la influencia del poder monetario de Inglaterra.

De aquí resulta que á consecuencia del sistema inherente á nuestros bancos, nos encontramos sometidos á todas las medidas que la política, la necesidad ó el capricho puedan dictar, á los hombres encargados de la direccion del crédito en Inglaterra. Lejos de mí el pensamiento de poner trabas á las relaciones mercantiles de ambos países, fundadas en sus intereses recíprocos; pero como es evidente que á consecuencia de las ramificaciones exteriores de nuestros bancos, empleadas como depositarias de los caudales públicos, puede ejercerse en el interior una influencia política peligrosa, deber me era llamar sobre esto vuestra atención. Dejar nuestros bancos depositarios de los caudales públicos, colocándose detras del sistema financiero de otros países, es comprometer la independencia de nuestro Gobierno. De aquí resulta que toda operacion importante de paz ó guerra sufre por fuerza la intervencion, primero de nuestros bancos, y despues de una Potencia exterior mas importante que los bancos. Me causaria empacho decir todas las humillaciones á que podrían verse reducidos el Gobierno y el pueblo, si sus medios de defensa debiesen estar subordinados á aquellos que tienen grandes razones para disminuirlos.

Hay otra consideracion de alta importancia que no se escapará á los patriotas. El sistema actual tiene de lamentable que preguntamos con ansiedad las noticias de las cosechas en Inglaterra por temor que el mal estado de ellas disminuya el crédito de este país.

Las circunstancias de que acabo de hablar me parece que ofrecen razones poderosas justificadas por acontecimientos recientes, y que deben reunirse á las que he hecho valer en circunstancias anteriores, cuando sometí á vuestra ilustracion la utilidad de separar de los bancos la custodia de los fondos públicos, que ellos no pueden desear sino porque les proporciona el uso ventajoso del dinero, lo cual en un individuo seria considerado como la violacion de un depósito, como un grande crimen. Es esta una costumbre particular á nuestro país que no existe en ninguna otra parte, y para ella se recurre á influencias ilegítimas, estableciéndose entre el Gobierno y numerosas instituciones del estado relaciones poco sábias; el poder ejecutivo y legislativo se les atribuyen miras no encaminadas al bien público, y se forman combinaciones egoístas que producen una legislacion especial; se interesa á los bancos y á sus accionistas en toda la Union á que hagan esfuerzos para el aumento de contribuciones y acumulacion de un sobrante de rentas; y así es como acontecen esas emisiones excesivas que conducen á especulaciones y operaciones de comercio extravagantes, y son las precursoras de una deuda inmensa en el extranjero, y de una suspension de los bancos en el interior.

Estoy convencido de la utilidad que habria en retirar á los bancos ó á los individuos el uso de los fondos públicos. Los argumentos que acabo de presentar se aplican con la misma fuerza á la admision de billetes de banco en pago de contribuciones, porque trae los mismos inconvenientes. No creo que se pueda hacer una objecion grave contra la obligacion de pagar en oro ó plata al Gobierno federativo, si no se creyese que un sobrante de numerario estancado en el tesoro separase una gran cantidad de la circulacion, dejándola sin utilidad en las cajas públicas.

Fácil seria evitar este inconveniente, pero los documentos públicos que os he presentado relativos á las sumas que hay en el tesoro, y las pocas probabilidades de un estado diferente en algunos años, me dispensan de insistir. Por otra parte, el Congreso podrá acordar el medio de evitar todo inconveniente que se presente. Ninguna época me parece mas favorable que la actual á la adopcion de todas las medidas necesarias para mantener la inviolabilidad de nuestros compromisos, y para asegurar á la Union la abundancia de metales preciosos, que tanto aumenta su prosperidad, dando mas solidez á sus operaciones.

Segun los mejores datos, se puede calcular la masa de numerario que existe en nuestro tesoro en 85 millones de dollars (455 millones de francos). Despues de un atento exámen de la cuestion, se puede decir que las relaciones financieras del Gobierno federal con los ciudadanos, fijadas bajo la base exclusiva del numerario metálico no absorberian mas que unos cuatro á cinco millones de dollars.

En un país tan comerciante como el nuestro habrá siempre bancos bajo una forma cualquiera; pero esto es para nosotros un nuevo motivo para atacar los abusos que de ellos nacen, como tambien su espíritu monopolizador, y para circunscribirlas en su legítima esfera de accion, que es auxiliar las operaciones mercantiles, mas bien que procurar por su exclusivo interés. Estas reformas podrán hacerse sin infringir ninguno de los grandes principios del contrato social, y sin intervenir en la aplicacion útil y provechosa de los capitales efectivos.

En otros países han existido y existen instituciones de esta clase que protejen el comercio sin aumentar ni rebajar demasiado la circulacion, ni fomentar en extremo la especulacion. En una nacion tan justa como la nuestra, se alcanzarían iguales resultados con los mismos medios, ejerciendo nuestro Gobierno una vigilancia directa sobre los bancos autorizados por él; pero como el Gobierno federal ejerce tambien cierta influencia sobre ellos, importa darles una direccion conveniente.

La custodia de las rentas públicas en una caja distinta é independiente, y la cobranza en especies de plata y oro, al paso que ejercerán un saludable influjo sobre el sistema del papel-moneda que siguen todos los bancos, y ayudará á los sólidamente establecidos, reprimirá al mismo tiempo á los que carecen de solidez, impidiéndoles que se entreguen á especulaciones extravagantes con los fondos del público, y privándoles de emitir demasiado papel.

Se quiere sostener que esta intervencion se ejerceria mejor por medio de un banco nacional; pero yo soy de opinion totalmente distinta, y la historia del último banco nacional con todas sus vicisitudes prueba que tengo razon. Siempre que se han cometido errores por los bancos, el banco nacional estaba á su frente. Sabido es que en una época no muy

distante solo fue posible salvarlo por medio de esfuerzos extraordinarios, y arruinando á los bancos mas débiles que aquel pretendia dirigir.

En otras partes se han visto consecuencias análogas. El carácter nacional que se dió al banco de Inglaterra no impidió que hubiese fluctuaciones excesivas en sus billetes, y no pudo evitar una suspension de pagos en metálico que duró 25 años: ¿y cómo podia ser de otro modo? Una institucion nacional, aunque su reglamento emane de otro origen que el que tienen los bancos de provincia, está establecido siempre bajo los mismos principios, es dirigido por hombres igualmente expuestos á la tentacion, y se halla sujeto á los mismos desastres, con la desventaja ademas de que sus vastos recursos traen consigo una confusion y unos apuros, de los cuales se ven libres los bancos mas pequeños. Es casi indudable que la reciente suspension del banco de Pensilvania, cuyos efectos se han hecho sentir en la mitad de la Union, ha provenido de un sistema de negocios empezados en la época en que era una institucion nacional, y no hay ningun motivo plausible para suponer que los resultados habrian sido distintos si su reglamento y sus recursos hubiesen dimanado del Gobierno general.

Por medio de semejantes creaciones no se hace otra cosa que aumentar la masa del papel moneda y del papel de crédito, sin contener las fluctuaciones y sus funestos resultados. La extension de facultades y la fuerza de organizacion que damos á los bancos, lejos de serles ventajosas, les son funestas; resultando de aquí que todas las partes de la Union estan expuestas á un desastre comun, pues cada banco se encuentra ligado por vínculos muy estrechos con alguna de nuestras ciudades comerciales, y en último resultado con una Potencia extranjera. En una palabra, estoy convencido de que la opinion pública, ilustrada por la experiencia en las operaciones de nuestro sistema de banco, no solo se halla opuesta á la creacion de un banco nacional para las operaciones de comercio y de papel moneda, sino tambien para las operaciones financieras del Gobierno. Sin embargo, el comercio y la circulacion del papel sufren á consecuencia de las operaciones de los bancos públicos ciertos males que no pueden ni deben pasarse en silencio. Estos bancos nos han inundado de un papel desacreditado, que los redactores de la Constitucion quisieron evidentemente eliminar cuando invitaron al Congreso á fijar el valor de la moneda extranjera, y cuando prohibieron á los Estados que acuñasen moneda, y que emitiesen billetes de crédito, recomendándoles que no echasen mano mas que del oro ó de la plata para pagar todas sus deudas, y que jamas faltasen á la fe debida á los contratos.

Si los legisladores no tomaron precauciones mas eficaces contra el estado actual de cosas, fue porque no podian prever que el reducido número de bancos que existian entonces tomarian tanto incremento, y sacarian el oro y la plata de la circulacion en tanta cantidad para reemplazarlos con un papel moneda contrario al objeto que se proponian. Cualquiera ventaja que en un caso particular pudiese resultar del ejercicio de un poder no concedido al Gobierno general, no autorizaria su intervencion, ni justificaria tampoco un sistema que aumentase, aunque fuese ligeramente, el poder de las autoridades federales en detrimento de los Estados. La experiencia de los últimos años ha demostrado que la Constitucion, si bien observada en teoría, quedaba eludida en la práctica, y que en realidad los billetes del banco habian llegado á ser los medios de circulacion en lugar del oro y de la plata, la experiencia de lo pasado debe haber enseñado á los bancos que siempre es peligroso el apartarse del texto de la ley.

Al mismo tiempo es un deber para el Gobierno general el prestar su cooperacion á los Estados por medio de un prudente ejercicio de sus poderes constitucionales y de la aplicacion de las leyes. Importa sobre todo conservar los principios de moralidad, cumpliendo fielmente los contratos. Muy pronto advertirá nuestro país las cargas enormes que le ha acarreado el falso sistema que se ha seguido, y buscará los medios de salir del apuro. Una enorme deuda extranjera é interior pesa sobre los Estados particulares y sobre nuestra poblacion mercantil. Esta deuda puede calcularse en 200 millones de dollars (unos 400 millones de rs.) cuyos intereses ascienden á 10 millones de dollars al año. Será preciso pagar estas sumas por medio de exportaciones, so pena de aumentar mas la deuda, y el comercio de exportacion se resentirá de ello necesariamente. Felizmente para nosotros en este momento en que la balanza del comercio está en contra nuestra, y en que nuestros apuros pecuniarios aumentan la dificultad de restablecer su equilibrio, el favor de la Providencia ha venido á librarnos de las consecuencias de los errores antiguos. Una fiel aplicacion del fruto de los trabajos de la última legislatura remediará en parte la situacion presente, y con el mismo sistema se conseguirá remediar lo demas en adelante. Ya hemos dicho en mas de una ocasion lo que podian hacer en poco tiempo los esfuerzos reunidos y bien dirigidos de una nacion como la nuestra. No hay que apelar á paliativos: para disminuir el peso de la deuda no hay que hacer nuevos empréstitos; y si queremos restablecer la balanza de comercio á nuestro favor, es preciso no crear nuevas pretensiones del extranjero contra nosotros. Es imposible que mejoremos nuestro sistema de circulacion creando nuevos bancos, ó autorizando á los ya existentes á que hagan mayores emisiones de papel. Es necesario proceder por medio de reformas y de economías; disminuir los gastos públicos y particulares; pagar nuestras deudas, y reformar nuestro sistema de bancos. Así es como llegaremos á conseguir un alivio verdadero, y obtendremos garantías de prosperidad para lo sucesivo.

Podéis contar con mi cordial cooperacion para dar á la política del Gobierno general y á las instituciones la forma necesaria para llegar á tan importantes fines. No es de extrañar que en varios puntos se hayan suscitado dudas respecto á las variaciones que se trata de hacer, pues tal es la suerte de toda reforma, y está en la naturaleza de los abusos que queremos extirpar el resistir mucho tiempo. Estos abusos procuran perpetuarse para asegurarse un monopolio funesto y degradante para la humanidad. Su efecto es sustituir á la sencillez republicana y á costumbres económicas una pasion desenfrenada por la molice y por esa mania extravagante que ha empobrecido y esclavizado á las clases industriales de los países extranjeros. Los que se aprovechan de estos abusos adquieran sin saberlo, ó tal vez á sabiendas, una inclinacion que gradualmente les llevaria á sustituir un sistema de pri-

villegios exclusivos en lugar de esa igualdad de derechos políticos que quisimos conquistar, y que en efecto conquistamos por medio de la revolucion. Para destruir las influencias que se habian levantado asi por grados entre nosotros; para privarles de unas ventajas seductoras; para experimentarlas á la luz de la sabiduria y de la verdad, y resistir á sus esfuerzos concentrados, se ha necesitado necesariamente mucho tiempo aun en un pueblo tan ilustrado y tan puro como el de los Estados-Unidos.

En la mayor parte de los demas países se hubieran necesitado para conseguir este resultado una serie de movimientos revolucionarios; pero lo que corona el mérito de nuestras instituciones es que engendran y alimentan en la inmensa mayoría del pueblo un deseo y una facultad de remediar pacíficamente unos abusos que en todos los demas países han hecho correr torrentes de sangre humana. El resultado hace mucho honor al espíritu de abnegacion, á la inteligencia y al patriotismo de nuestros conciudadanos, y justifica la firme esperanza de que llevarán á cabo la reforma que han comenzado tan favorablemente, y que harán todavía mas evidente la importante verdad de que un pueblo tan libre é ilustrado como el nuestro demostrará cuando sea necesario que puede gobernarse á sí mismo, aplicando voluntariamente remedios eficaces para todos los abusos, y sometiéndose á sacrificios temporales, por grandes que sean, para sembrar una prosperidad permanente.

Durante todo el curso de mi carrera oficial he prodigado mis esfuerzos para ayudar á la realizacion de estos objetos tan deseados con un celo constante y sostenido por el ardiente deseo del bienestar de mi país, y por una confianza ilimitada en esa prudencia que sabe dar una solucion definitiva á todas las grandes cuestiones controvertidas. Penetrado de las obligaciones solemnes que me impone la Constitucion; deseoso tambien de dar conocimiento á mis conciudadanos, que tan alta prueba me han dado de su confianza y de su apoyo, las medidas que creo conducentes para asegurar su prosperidad; y deseando someter á su examen ilustrado los motivos de mis opiniones, les he comunicado en esta ocasion, como hice en otras anteriores, mis miras sobre los puntos de política interior que me ha parecido exigen mas vivamente en este momento la atencion del Gobierno. Yo sé que el Congreso las examinará con aquella madurez y habilidad que reclama la importancia del asunto, y puedo reiteraros la seguridad de que cooperaré con tanto celo como satisfaccion á adoptar con vosotros todas las medidas que tengan por objeto promover el bienestar de la Union. Dos de Diciembre de 1839.—N. Van-Buren. (*J. de Debats.*)

SUIZA.

Zurich 23 de Enero.

Se lee en la *Gaceta de Lausana* una carta de Lugano del 7 que anuncia que han hecho fuego sobre el coronel Luvini. El capitán Stopano, que se hallaba á su lado, ha quedado herido.

El vorort ha entrado en relaciones directas con el nuevo Gobierno del Tessino, pero ha expresado el deseo de que se suspendan las persecuciones contra los individuos del antiguo Gobierno. Los mediadores federales en el Valés han escrito el 1º al vorort que consideran como terminada su mision. Dos circulares, fecha del 10, dirigidas á los Estados confederados anuncian estas dos determinaciones. (*Constitutionnel*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 17 de Enero.

Podemos anunciar la llegada del bergantin mejicano el *Pigeon* con un flete de 2000 dollars. Todavía no se han reparado las cartas.

Los consolidados estan á 91½.
España. Denda activa, 25½, 26½.
Id. pasiva, 6½.
Id. diferida, 11½, 12.
Id. portuguesa, 35½.
Fondos colombianos, 26½, 27.
Mejicanos, 50½.
Holandeses. Dos y medio por 100, 52½, 53.
Ningun negocio se ha hecho sobre los valores de los caminos de hierro.
Los Bonos de l'Echiquier han tenido una mejora de un 11 9, 11 á prima.
Bonos de la India, 3.
Acciones del banco, 178½. (*Sun.*)

CÁMARA DE LOS LORES.—Sesion del día 16 de Enero.

Desde la última prorogacion del Parlamento ninguna mudanza se habia hecho en el salon de las sesiones. Entre los asistentes á la sesion regia se hallaban á la derecha del trono el Príncipe Carlos de Capua y el Príncipe Jorge de Cambridge. La Reina goza al parecer de la salud mas completa, y ha leído en voz alta é inteligible el discurso Real que le fue entregado de rodillas por el lord canceller: su voz se debilitó un poco cuando habló de su proyectada union con el Príncipe Alberto.

A las cinco, despues de haberse suspendido la sesion por unos instantes, el lord canceller (lord Cottenham) ocupó su asiento en la saca de lana, y el duque de Somerset pidió que la Cámara redactase un mensaje para S. M.

Lord Somerset empezó aplaudiendo el proyectado enlace de la Reina; manifestó su conveniencia, y expresó sus deseos de que fuese feliz para los contrayentes y ventajoso para el país. (*Atencion.*) El orador, parafraseando en seguida los párrafos del discurso del trono, dijo que no encontraba palabras para elogiarlo, y concluyó reproduciendo la proposicion que habia hecho al principio.

Lord Seaford apoya la proposicion haciendo los votos mas ardientes por la felicidad de la Reina. Sin duda, dice, que

SS. SS. se apresuraron á dar su aprobacion al enlace de S. M. solicitada con tanta gracia. Igualmente creo que querrán acoger con una munificencia conveniente al Príncipe escogido por la Reina, pues nunca como ahora ha sido tan necesaria la unanimidad de sentimientos.

Pasando en seguida el orador á las cuestiones de política exterior, observa que en el arreglo de los negocios de España ve un motivo para felicitar, porque la guerra va á concluir en este país, no en beneficio de la democracia, sino en el de los principios legítimos y de la monarquía constitucional. (*Atencion.*) Debe confiarse, dice, en que el sistema político seguido por el Gobierno con respecto á otros países, y que ha producido tan felices resultados, no será menos eficaz en Oriente. (*Atencion.*) Despues de haber aplaudido sinceramente los brillantes sucesos de las armas británicas en las Indias, lord Seaford manifiesta su pesar porque ciertas clases de la poblacion se entreguen á desórdenes, seducidos por hombres perversos y malvados, cuyos intentos han sido frustrados por la energía y firmeza de las autoridades.

El duque de Wellington: Nadie mas dispuesto que yo á felicitar á S. M. con motivo de su casamiento públicamente anunciado en este día. Solo me admira una cosa, y es que no se haya invitado en el discurso Real á las Cámaras á conceder de comun acuerdo al Príncipe futuro esposo de la Reina una dotacion suficiente. Lord Seaford ha tomado con este motivo la iniciativa. Yo añadiré que cuando se nos han exigido felicitaciones por este enlace, no debiera haberse limitado á solo esto: el Príncipe tiene derecho á saber otra cosa mas que el nombre del Príncipe. En todo se ha seguido la misma marcha que cuando subió al reinado S. M. Jorge III; mas se ha omitido una circunstancia muy importante, cual es hacer la declaracion de que el Príncipe es protestante. (*Aplausos.*) Yo sé que el Príncipe es protestante; tengo la honra de conocer á muchos individuos de su familia, y sé que el protestantismo es la religion del Príncipe. El público estaba interesado en saberlo oficialmente: y se le debiera haber hecho saber por medio de una resolucion acordada en Consejo de Ministros. Si el Príncipe destinado para esposo de la Reina debia ser protestante, ¿por qué los Ministros han vacilado en declararlo y proclamarlo á la faz de la nacion? Esto es lo que debieran haber hecho. (*Estrepitosos aplausos.*)

Lord Melbourne: No creia yo, lo confieso, que la discusion hubiera tomado otro giro, y esperaba que la Cámara adoptaria por unanimidad el dirigir un mensaje á la Reina. (*Atencion.*) Jamas el ministerio ha dado motivos para creer que se quisiera sacrificar la religion del Estado, cuando es bien sabido que cuando se propuso el bill de emancipacion de los católicos, se sentó por base que la religion dominante del Estado seria la protestante. Sin embargo, para tranquilizar los espíritus, yo rogaria á SS. SS. se sirviesen intentar en el mensaje la palabra protestante, como se hizo cuando se verificó el casamiento de S. M. Jorge III.

Lord Melbourne despues de manifestar que no entraria en ninguna de las cuestiones suscitadas sobre el discurso de la corona, concluye diciendo que un Príncipe descendiente por línea recta de una larga serie de protestantes, debia mirársele naturalmente como protestante... (*Aplausos.*)

A la salida del correo todavia no habia concluido la discusion.

La Cámara de los Lores se ha reunido en este día con objeto de presentar á la Reina el mensaje de respuesta al discurso del trono. El lord canceller y muchos lores se han dirigido al palacio de Buckingham. La próxima sesion se celebrará el lunes próximo á las tres y media.

FRANCIA.

Paris 19 de Enero.

Fondos públicos. No hubo bolsa por ser dia festivo.

Hemos visto que en la sesion de la Cámara de los Lores del 16 de Enero el duque de Wellington propuso una enmienda al mensaje reducida á que se añadiese al nombre del Príncipe Alberto de Sajonia Cobourgo la calificacion de protestante, y que con motivo de esta omision ha dirigido fuertes reconveniones el Ministerio.

Lord Melbourne ha contestado que habia considerado como supérfluo insistir sobre la religion del Príncipe, puesto que la Constitucion exigia que el esposo de la Reina haya de ser protestante, siendo esto mucho menos necesario en cuanto al Príncipe de Sajonia Cobourgo, cuya genealogia reformada era bien conocida.

Lord Brougham ha creído mostrar su agudeza de ingenio cuando ha dicho que la Constitucion no prohibia en ninguna manera que la Reina se desposase con un católico, aunque este caso estaba previsto por medio de la aplicacion de una pena, y esta era la destitucion.

El duque de Cambridge, príncipe de la sangre, en su nombre y en el del duque de Sussex su hermano, ha adherido plenamente á la eleccion hecha por S. M.

La enmienda propuesta al mensaje por el duque de Wellington ha sido aprobada.

El mensaje fue adoptado por unanimidad en la sesion del 16 en la Cámara de los Comunes. Inmediatamente lord John Russell suscitó una cuestion en la Cámara, de la que hablaremos á su tiempo, habiendo sido adoptada la mocion del Ministro por 286 votos contra 167.

Corren voces de la próxima retirada del lord Melbourne; mas si esto fuese así, solo se verificaria una modificacion y no un cambio de ministerio, en cuyo caso lord John Russell seria el Presidente del Consejo. Se habla tambien de la entrada en el ministerio de lord Ebrington, actualmente virey de Irlanda. Damos estas noticias, aunque sin salir garantias de su autenticidad.

Se ha celebrado un nuevo meeting (junta) en Londres en una sala en donde los cartistas tienen frecuentemente sus sesiones. La reunion ha sido interrumpida y disipada por la presencia de un destacamento de tropas que ocupó la sala con sable en mano. Se han hecho muchas prisiones, y se ha aprehendido gran cantidad de armas.

En el Canadá han sido animadas las discusiones con mo-

tivo de la presentacion del proyecto de union de las dos provincias. Sin embargo, el gobernador general ha obtenido la mayoría en las dos Cámaras, esto es, en el consejo legislativo y en la Cámara de la asamblea. El proyecto de union fue aprobado el dia 16 de Diciembre. (*Debats.*)

En el *Moniteur Parisien* de esta tarde se lee lo que sigue:

Nada importante ha sucedido en las inmediaciones de Argel desde el último correo.

Los árabes no han vuelto á presentarse en la Mitidja. Reina la mayor tranquilidad en Oran, Bona y Constantina. (*Idem.*)

Hoy entre una y dos de la tarde se han dejado ver algunos grupos bastante numerosos en la plaza de la Bolsa: entre ellos no habia ni un solo Guardia nacional con uniforme. No se ha visto que hiciesen ninguna manifestacion igual á la que hubo el domingo anterior. (*Id.*)

MADRID 27 DE ENERO.

MORETO.

EL LINDO DON DIEGO.

(Concluye el artículo de la Gaceta del 21 de Enero.)

En el segundo acto prepara Mosquito á D. Juan para el engaño que intenta contra el lindo; y solo le pide que permita á Beatriz hacer el papel de la condesa, prima de D. Juan, que estaba á la sazón ausente de la corte, y añade:

Sin costarte mas trabajo
que permitirme la empresa,
le haré tragar la condesa,
Envuelta en el estropajo.

Juan..... ¿No es fuerza que eso se ajuste
con las criadas? Mosquito. Mejor,
¿pues qué criadas, señor,
se niegan para un embuste?

Juan..... Sin que me des por autor,
hazlo tú. Mosquito. Pues caballero,
¿soy yo tan pobre embustero,
que haya menester fiador?

Don Tello reprende á su sobrino D. Diego porque se alaba. El lindo le responde:

Tío, eso es mucho apretar:
yo me tengo de alabar
en cuanto fuere razon.

Tello..... No puede serlo alabaros
neciamente de galan:
y donde damas estan
no es luciros, sino ajaros.

Diego..... ¿Eso, señor, se usa aqui?

Tello..... Y en todo el mundo. Diego. Eso no:
que seria mentir yo,
si dijera mal de mí.

Tello..... Tampoco os digo eso yo.

Diego..... Pues si yo tengo buen talle,
¿tengo de echar en la calle
la gala que Dios me dió?

Tello..... ¿Perdereis vos lo galan
por no alabaros modesto?
No os desairais vos en esto,
que otros os alabarán.

Diego..... Peor es eso que esotro.

Tello..... ¿No es mejor que aplauso os den?

Diego..... Pues lo que á mí me está bien,
¿para qué lo ha de hacer otro?

Doña Inés suplica á D. Diego que renuncie á su mano en versos cuyo tono pertenece al de la comedia urbana como la concibieron Lope y Calderon:

Hé aqui algunos de ellos.

Casarme con vos, Don Diego,
si lo queréis, será fuerza:
pero sabed que mi mano,
si os la doy, ha de ser muerta.

Aborrecedme, injuriadme,
que yo os doy toda licencia
para tratar mi hermosura
desde desgraciada (1) á necia.
Mas si deseais mi mano,
desde luego será vuestra:
pero mirad que os casais
con quien, cuando la violentan,
solo se casa con vos
por no tener resistencia.
Y ahora vuestra hidalguía,
ó el capricho ó la fineza
corte por donde quisiere:
que cuando pare en violencia,
muriendo yo acaba todo,
pero no vuestra indecencia;
pues donde acabe mi vida
vuestro desdoro comienza.

D. Diego atribuye este razonamiento de Doña Inés á los celos que supone en ella de él y de Doña Leonor, la prometida esposa de su primo. Su respuesta es bestial, como debia esperarse:

Si temeis que yo os ofenda,
os engaños, juro á Dios,
que por vida de mi abuela,
y así Dios me deje ver
con fruto unas viñas nuevas
que plantó mi padre en Búrgos,

y es lo mejor de mi hacienda,
como yo nunca la he dicho
de amor palabra, ni media;
que ella es la que á mí me quiere:
ó si no, dígalo ella.

Mosquito adiestra á Beatriz cómo ha de hacer el papel de condesa.

Cuanto hablares, sea oscuro y sea confuso:
habla crítico ahora, aunque no es uso:
porque si tu el lenguaje le revesas,
pensará que es estilo de condesas:
que los tontos que traen imaginado
un gran sugeto, en viéndole ajustado
á hablar claro, aunque sea con conceto,
al instante le pierden el respeto;
y en viendo que habla voces desusadas,
frases cultas, palabras intrincadas,
para dar á entender que lo comprenden,
le dicen que es gran cosa, y no lo entienden.

Beatriz. Pero si él me pregunta algo corriente,
forzoso es responderle vulgarmente.

Mosquit. De ningún modo, que ese no es su paso.

Beatriz. Y si él pregunta *¿cómo estás?* acaso,
que le he de responder? Mosq. En garatusa:
libidinosa, crédula y obtusa.

Veamos de qué manera toma Beatriz la leccion. D. Diego se presenta, y la supuesta condesa le dice:

Beatriz..... ¿Qué intento os lleva neutral?
á mis coturnos cortes?
en fin ¿venís rutilante
á mi esplendor fugitivo,
para ver si no os esquivo
á mi consorcio anhelante?

D. Diego declara á su manera la pretension de casarse con ella.

Beatriz..... Súbito, no meditado,
que es vuestro intento colijo.

Algo de bobera en vos
presume el cándido pecho.

Diego..... ¡Jesus! qué favor me ha hecho!
!buena pascua te dé Dios!

Despues encuentra el lindo con D. Juan, y usando de aquella especie de viveza estúpida que suelen tener los necios, le dice:

Entended que en mi caricia
teneis el lugar de un primo (1).

Juan..... Deuda es de mí agradecida.

Diego..... No es nada el equivoquillo (*aparte*):
mi ingenio es todo una chispa.

Don Diego encuentra á Beatriz en la calle; D. Tello que lo ve le riñe: el necio tiene la malicia suficiente para fingir que es dama de D. Juan, y así escapa; pero quiere acompañar hasta su casa á la condesa fingida, lo que no acomodaba ni á ella ni á Mosquito; mucho mas cuando él dice

que he de acompañaros hasta
el postrer maravedí.

Mosquito, para libertarla de tanta importunidad, dice aparte á D. Diego:

Señor, advierte una cosa,
que esta condesa es golosa,
y esto lo hace por entrar
sola en ese confitero,
á comprar dulces sin susto.

Diego..... Tiene lindísimo gusto:

á eso entraré yo el primero.

Mosquito.... ¿Llevas dinero? Diego. Ni blanca.

Mosquito.... ¿Pues á qué has de entrar allá?

Diego..... ¿Pues qué riesgo en eso habrá?

Mosquito.... Donde está tu mano franca,
¿has de consentirla que
pague lo que á comprar va?

Diego..... ¿Eso dudas? claro está
que se lo consentiré.

Mosquito.... ¿A la condesa? Diego. ¿Pues no?

¿Eso quieres que la arguya?

Ni aun á una criada suya
no se lo estorbara yo.

Mosquito.... ¿Qué dices? que eso es quedar
en una accion afrentosa.

Diego..... Hermano, si ella es golosa,
¿téngolo yo de pagar?

Mosquito.... Aquesta es cosa perdida.

Beatriz..... ¡Ay desdichada de mí!

Don Juan viene por allí.

Diego..... Pues ahora ¿qué hemos de hacer?

Mosquito.... Irnos, y tú defender (2)

que no nos pueda alcanzar.

Diego..... Y si no puedo atajarle,
si acaso viene muy fuerte,
¿qué he de hacer? Mosquito. Darle la muerte.

Diego..... ¿Darle la muerte? Mosquito. O matarle.

Diego..... ¿Y si no trae mal humor,
y detenerle por bien

puedo? Mosquito. Matarle tambien.

Diego..... Pues manos á la labor.

Beatriz..... Detenedle sin reñir.

Diego..... Sin reñir le mataré.

Mosquito.... Arranquemos á correr
mientras él queda en arrobo.

Beatriz..... ¡Jesus! harta voy de bobo.

Mosquito.... No es poco siendo muger.

D. Tello examina á Mosquito sobre el suceso de D. Diego, la condesa y D. Juan; y Mosquito, no queriéndole declarar el enredo, sale del lance confundiendo todo á sabiendas.

Yo, señor, al conocerla,
la ví que al zaguan entró,

(1) La verdadera condesa es prima de D. Juan.
(2) Impedir.

y un pobre entonces llegó,
que no dió limosna ella (1).
El pobre pasó adelante,
Don Diego vino tras él,
y repitiendo el papel
vino el pobre vergonzante.
Traia un vestido escaso
de color; Dios me lo acuerde,
que no era tal, sino verde.

Tello..... ¿Pues el vestido es del caso?

Mosquito... Habiendo el pobre salido,
vino la condesa luego,
y cuando vino Don Diego,
vino porque habia venido....

Tello..... ¿Quién habia venido? Mosquito. El (2).

Tello..... ¿Luego ella le fue á buscar?

Mosquito... No señor: porque al entrar
ella entraba con aquel:
y el pobre que entraba, cuando
entraba él, no llegó.

Tello..... Pues ¿quién era aquel que entró?

Mosquito... Eso es lo que voy contando.
Entró ella; y cuando entraba,
entró el pobre, fue D. Diego,
y como entró con sosiego,
después de entrado allí estaba:
y de esto se quedó loco,
porque entraba muy esquivo.

Tello..... No lo entiendo por Dios vivo:

Mosquito... Pues eso ni yo tampoco.

Tello..... ¿Quién á quién vino á buscar?

Mosquito... ¿Luego no lo has entendido?

Tello..... No, ni explicarte has sabido.

Mosquito... Pues vuélvotelo á contar.

El buscó á quien le buscaba,
porque ella buscando vino,
y buscando de camino,
él buscó lo que allí estaba;
y el pobre que los buscó,
no buscó duelos agenos.

Tello..... Ahora lo entiendo menos.

Mosquito... ¿Pues qué culpa tengo yo?

Tello..... Tú has de apurar mis enojos;

¿qué dices? Mosquito. ¿Hay tal rigor!
viven los cielos, señor,
que lo ví por estos ojos.

Tello..... ¿Qué es lo que viste? Mosquito. Esta historia.

Tello..... ¿Qué historia? que en tu torpeza
ni tiene pies ni cabeza.

Mosquito... Pues no será pepitoria.

Tello..... ¿Sabes tú si él de ella es dueño,
ó tiene empeño? Mosquito. ¿Hay tal como! (3)

Yo no soy su mayordomo:

¿qué sé yo si tiene empeño?

Tello..... Anda vete, mentecato,

que eres un simple. Mosquito. Eso quiero.

Es imposible imitar mejor el lenguaje de un criado lerdo,
que no sabe dar cuenta ni aun de lo mismo que ha visto. Es
muy gracioso el contraste entre la curiosidad de D. Tello y
la confusion afectada de Mosquito.

Toda la comedia está superiormente dialogada. La elocucion
varia de tono segun el carácter de los personajes. Inés,
celosa de D. Juan por el embuste de D. Diego, despierta á su
amante, y después se queja de haber sido obedecida, y dice
á su hermana:

si por eso no vuelve, Leonor mia,
ó no sabe de amor, ó está culpado:
que en celos que despiden al amante
nunca habla el corazon, sino el semblante.

En la escena siguiente, oyendo la satisfaccion de D. Juan,
exclama:

O amor, tirano cobarde,
á la ofensa tan ligero,
como al rendimiento fácil.

A. L.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Ciudad-Real 24 de Enero. Se hicieron las elecciones con
la mayor tranquilidad, y lo mismo en toda la provincia,
quedando todas las probabilidades por el triunfo de la candi-
datura moderada.

S. Sebastian de Guipúzcoa 24 de Enero. La candidatura
foral, liberal sensata, ha tenido de 3988 á 4062 votos; y la
que se llama del progreso algunos 200: de las noticias ad-
quiridas resulta que han votado mas de la mitad de los elec-
tores.

Pamplona 24 de Enero. En esta ciudad ha obtenido la
candidatura progresista una mayoría de 300 votos, pero de
los datos reunidos hasta ahora de los demas distritos el triun-
fo será de la moderada, que la forman los Sres. D. Agustín
Almendariz, D. Florencio García Goyena, el baron de Vi-
güezal, D. Juan Pablo Ribed, D. Fulgencio Barrera y Don
Ramon Marichalar; y para Senadores D. José María Galdeano,
el general Oráa y D. Domingo Luis de Jáuregui.

Logroño 24 de Enero. La adjunta nota presenta el resul-
tado que han tenido las votaciones en los 16 distritos de la
provincia.

Diputados.

D. Salustiano Olózaga..... 2000
D. Zenon Adana..... 2089

(1) Falta de construccion, que acomoda en este pasaje.
(2) Es admirable este pronombre, cuando hay tres perso-
nas á que puede referirse, el pobre, D. Diego y D. Juan.
(3) Como: sustantivo que hemos visto en algunos poetas
dramáticos del siglo XVII, principalmente en Moreto, en sig-
nificacion de *cordelejo, burla, importunidad, chanza socar-
rona.*

D. Gabino Gasco..... 1928
D. José Domingo de Osma..... 1595
D. Ramon Aleson..... 2205
D. Pablo Gobantes..... 2175
D. Pedro Jimenez Navarro..... 1884
D. Santiago Tejada..... 1996

Senadores.

Excmo. Sr. duque de la Victoria..... 2159
Excmo. Sr. marques de Someruelos..... 2149
D. Fermin Arteta..... 2018
Excmo. Sr. D. Martin Fernandez Navarrete. 1854
Excmo. Sr. D. Ramon Sanchez Salvador... 1818
D. Enrique Ortega..... 1616

Búrgos 25 de Enero. Acompañamos el estado que de-
muestra el número de votos que han obtenido las candidatu-
ras moderada y progresista.

Diputados.

D. Manuel de la Rivaherrera..... 3620
D. Pablo Govantes..... 3669
D. Ramon Santillan..... 3682
D. Santiago de Azuela..... 5440
D. Juan José Gil Delgado..... 3618
D. Lorenzo Florez Calderon..... 3526
D. José de la Fuente Herrero..... 921
D. Manuel de la Fuente Andres..... 921
D. Tomas Fernandez Vallejo..... 926
D. Vicente Collantes..... 901
D. Benito Calero de Cáceres..... 909
D. Lorenzo Alvarez..... 886

Senadores.

D. Miguel Antonio Zumalacarregui..... 924
D. Angel Fernandez de los Rios..... 872
D. Juan José Gil de la Revilla..... 873
Ilmo. Sr. Obispo de Jaca..... 3666
D. Gaspar Ondevilla..... 3655
D. Modesto Cortazar..... 4109

Segun las noticias recibidas en Santander el 24 de Enero,
las elecciones de los dos distritos de la ciudad y de los de
Arenas, Cabuérniga, Camargo, Cabezon de la Sal, Rionan-
sa, Carriedo, Torrelavega, Luena y Tudanca, daban el re-
sultado siguiente:

Posadillo..... 2742
Cobo de la Torre..... 2721
Calderon Collantes..... 2708
Camaleño..... 2721
Fernandez de los Rios..... 1550
Gomez Acebo..... 1522
Aguirre..... 1550
Solana..... 1515

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 27 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 28 $\frac{3}{4}$, once treintaideo-
savos y 28 cinco dieziseisavos con cupones al contado: 28 $\frac{3}{4}$,
29 once dieziseisavos, $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{8}$, $\frac{5}{8}$, veintitres treintaideosavos,
siete dieziseisavos, quince dieziseisavos y 28 trece dieziseisavos
á v. f. ó vol.: 29 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$, 28 $\frac{3}{4}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{8}$, 30, 29 $\frac{1}{2}$, un dieziseisavo y 29
á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$, $\frac{3}{8}$, tres dieziseisavos, $\frac{1}{2}$, nue-
ve dieziseisavos y $\frac{1}{4}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro, á 4 por 100, 00.
Títulos al portador de 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel 00.
Deuda sin interes, 8 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol.: 6 $\frac{1}{2}$ á 58 id. á pri-
ma de $\frac{1}{4}$ por 100 nuevas.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38 $\frac{1}{2}$.
Paris, 16-5.
Alicante 1 $\frac{1}{2}$ d.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{4}$ id.
Bilbao, par.
Cádiz, 1 $\frac{1}{2}$ d.
Coruña, 2 d.
Granada, 2 $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ id.
Málaga, 1 $\frac{1}{2}$ id.
Santander, $\frac{1}{4}$ á par b.
Santiago, 2 d.
Sevilla, id. $\frac{1}{4}$ d.
Valencia, $\frac{1}{2}$ id.
Zaragoza, par.
Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

POR providencia del Sr. D. Tomas Pacheco, juez de prime-
ra instancia de esta corte, en conformidad á lo manda-
do por los señores de la audiencia territorial de ella se con-
voca á junta general de acreedores á la testamentaria del se-
ñor conde de Cabarrús, difunto, para el dia 9 de Febrero
próximo á las diez de su mañana en el piso bajo de dicho tri-
bunal, que fue repeso.

UN profesor de frances natural de Paris enseña á leer, es-
cribir y hablar con pureza dicho idioma por un méto-
do teórico-práctico que facilita el estudio y la adquisicion de

una buena pronunciacion. Da lecciones en su casa y en la de
los discipulos. Darán razon en la librería de Doña A. Pou-
part y compañía, calle del Arenal, núm. 9, frente á la pla-
zuela de Celenque.

BIBLIOGRAFÍA.

EN la librería de Monier, puerta del Sol, se acaba de
recibir:

1º *El Boiste*, diccionario universal de la lengua fran-
cesa, avec le latin et les étymologies, última edicion, obra
la mas completa, con la particularidad que cualquier perso-
na, por instruida que sea, en cualquier página que la abra
encontrará palabras ó significados que le eran desconocidos.

2º *Inde pittoresque*, Madras, Bombay, 2 tomos, con 44
láminas grabadas.

3º *Diccionario de Trapani*, español-frances y frances-es-
pañol, edicion Diamant, un tomo, 24 rs.

4º *Gramática española para uso de los franceses*, por Nu-
ñez de Taboada, segunda edicion, un tomo, 12 rs.

5º *Diccionario de Taboada*, última edicion de Paris, la
mas completa, dos tomos, 90 rs.

6º *Télémaque* con láminas, un tomo, 12 rs.

7º *De la democratie en Amerique* por de Tocqueville,
tres tomos, 56 rs.

8º *Guide aux droits civils et commerciaux des étrangers*
en Espagne, un tomo.

Se sigue admitiendo cualquier pedido de libros y suscrip-
ciones directamente para Madrid ó para las provincias de
obras de ciencias, artes &c. &c., periódicos franceses, ingle-
ses, música, modas &c. Hay una coleccion de figurines de
máscaras que se venden con equidad.

EXPLICACION del sistema decimal ó métrico francés, que
por ley de 4 de Julio de 1837, promulgada el 8 del
mismo mes y año, se ha mandado establecer en Francia, y
está rigiendo allí desde 1º de Enero de 1840, sobre pesas, me-
didas y monedas, y correspondencia de las expresadas unida-
des francesas con las españolas, y de las españolas con las
francesas; manifestando el modo de practicar fácil y exacta-
mente la reduccion de unas á otras, por D. José Mariano
Vallejo.

Obra no solo útil á toda clase de personas, sino de la mas
absoluta é indispensable necesidad para los comerciantes de
ambas naciones, y aun de todos los pueblos donde se hable el
frances ó el español, y para toda clase de establecimientos,
desde las escuelas de primeras letras hasta los de mas alta
categoría, sean científicos, literarios, artísticos, económicos é
industriales. Se hallará en Madrid á real en las librerías de
Sojo, Paz, Razola y Orea.

BREVET DE 5 ANS, MÉDAILLE D'HONNEUR.

EN TOUS LIEUX, SAISIE DES CONTREFAÇONS ET APPLICATION
DE L'AMENDE ET DES PEINES VOULUES PAR LA LOI.

SOUS-JUPES-LOUDINOT

BOUFFANTES, FLEXIBLES ET ÉLASTIQUES,

Avec signature Oudinot,

Pour bals, soirées et costume de mariage.

En Crino-zéphyr, noir ou blanc. Elles se font de deux
manières: l'une forte et résistante pour les robes de soi-
rées en velours, brocard, etc.; l'autre très-légère pour
celles de bal. Ces deux sortes, complément de la toilette,
font maintenant partie des trousseaux et corbeilles de ma-
riage; elles forment tournure, soutiennent les robes, et
par leur flexible élasticité elles se prêtent aux plus légers
mouvements des multiples ondulations de leurs draperies;
en outre elles sont indéformables à l'usage, et peuvent se
laver comme le linge.

Les prix, suivant la finesse et le choix des crins, sont
de 30, 40, 50 et 75 fr.; les noires coûtent 5 fr. de plus.

On insérera dans la lettre de demande un fil pour
marquer la longueur et le tour de taille.

S'adresser provisoirement à Paris, place de la Bourse,
n.º 27, sans affranchir. Expédition dans les 5 jours: en
France contre remboursement, et à l'étranger contre
paiement dans Paris.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se ejecutará una
variada funcion compuesta de las piezas siguientes:

1º Sinfonía.
2º MI TIO EL JOROBADO, comedia graviosa en un
acto.

3º Las niñas Julia y Paula, que tantos aplausos han reci-
bido del público, se presentarán á ejecutar los juegos asiáticos
y los equilibrios en el alambre flojo, variando la mayor par-
te de ellos.

4º Padedú por la Sr. Diez y el Sr. Casas.

5º La niña Julia ejecutará en el alambre flojo muchas y
dificiles suertes.

6º Un divertido sainete.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.